(10)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 010 -2005-AGN/J

Lima, 13 ENE. 2005

Visto, el Acta de Defunción N° 00948755 expedida por la Municipalidad de Jesús Maria;

CONSIDERANDO :

Que, el inciso f) del Artículo 55° del Decreto Ley N° 20530 – Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990, establece que caduca el derecho a pensión por fallecimiento del titular de la pensión;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 196-90-AGN/J de fecha 31 de Octubre de 1990 expedida por el Archivo General de la Nación, se otorgó pensión de cesantía definitiva nivelable a don Francisco Antonio Samame Montenegro, con el cargo de Directivo Nivel F-4, siendo posteriormente nivelado su nivel remunerativo, al de F-5, según Resolución Jefatural N° 127-93-AGN/J de fecha 28 de Octubre de 1993;

Que, mediante el documento de visto se acredita el fallecimiento de don Francisco Antonio Samame Montenegro acaecido el día 05 de noviembre de 2004;

Que, es pertinente declarar la caducidad del derecho pensionario del citado ex pensionista;

De conformidad a lo previsto en el Decreto Ley N° 20530 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- DECLARAR en vía de regularización, con efectividad al 05 de noviembre de 2004, la **CADUCIDAD del derecho a percibir pensión de cesantía definitiva nivelable**, a don Francisco Antonio Samame Montenegro, ex pensionista, Nivel remunerativo F-5 del Archivo General de la Nación, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Mg. JOSE LUIS ABANTO ARRELUCEA
Jefe (e)